

APRUEBA TRATO DIRECTO POR  
UNICO PROVEEDOR POR CAPACITACION  
"ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS Y  
ANALISIS DE LAS REMUNERACIONES  
PERSONAL MUNICIPAL"

Huápil, 09 de Enero de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N°: /2018/**

**VISTOS**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 23.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52 Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados, y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N° 19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a Pymes del Portal Aysén, creado por el COC.
- El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886, su primera modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1416).
- El decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 10.12.2016, que establece orden de subrogación de Alcaldes.
- Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias que se prevén en el Titulo III de la Ley de Contratación Directa". - "Si solo existiera proveedor de bienes o servicios".
- El requerimiento, Proveniente del Departamento de Administración, para la ejecución del programa capacitación "Administración de Recursos Humanos y análisis de las Remuneraciones del Personal Municipal" Para la Sra. Rosa Lita Saez, en la ciudad de Concepción, el día 12 de Enero de 2018.
- Se adjunta certificado de único proveedor.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** la compra e inscripción a curso de capacitación para el personal municipal, en la letra h) de los vistos antes señalado al proveedor "Sociedad de Capacitación Araucana Limitada "Capacit", Rut: 89.102.300-6, Por un monto total de \$465.500 (cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos), por ser el proveedor que oferta el curso de capacitación para el personal municipal.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a cargo de la 2.522.000.000 del presupuesto municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.**



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde



**DISTRIBUCION**

- Secretaria Municipal
- Oficina de Planes
- ALCALDIA
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- MAWU (G) P. 24/01/18

